

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DEL ESTADO DE TLAXCALA

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

EVALUACIÓN DE DISEÑO CON MÓDULO
DE CONTRIBUCIÓN Y GESTIÓN DEL
**PROGRAMA SUBSIDIO
COMISIÓN ESTATAL DE
BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
(CEBPD) | 2022**

Formato CONAC





FORMATO CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación:

Evaluación de Diseño con módulo de contribución y gestión del Programa Subsidio Comisión Estatal de Búsqueda para personas desaparecidas para la Secretaría de Gobierno (SEGOB), ejercicio fiscal 2022

1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 1.3. Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

14 de abril de 2023

30 de septiembre de 2023

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la pertenece:

Nombre:

María Guadalupe Esquino Flores

Directora Administrativa de la Secretaría de Gobierno y Enlace Institucional de Evaluación del CNBPD

Unidad administrativa:

Dirección Administrativa de la Secretaría de Gobierno

1.5. Objetivo general de la evaluación:

Evaluar en materia de diseño con módulo de contribución y gestión del programa de Fortalecimiento y Consolidación de la Comisión Estatal de Búsqueda de personas en el estado de Tlaxcala y aspectos relevantes de su gestión en el estado de Tlaxcala con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño gestión y resultados.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación:

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, nacional y estatal.
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
4. Analizar el funcionamiento y operación del patrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales.
8. Valorar la contribución y la gestión del programa en el estado de Tlaxcala.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios:

Entrevistas:

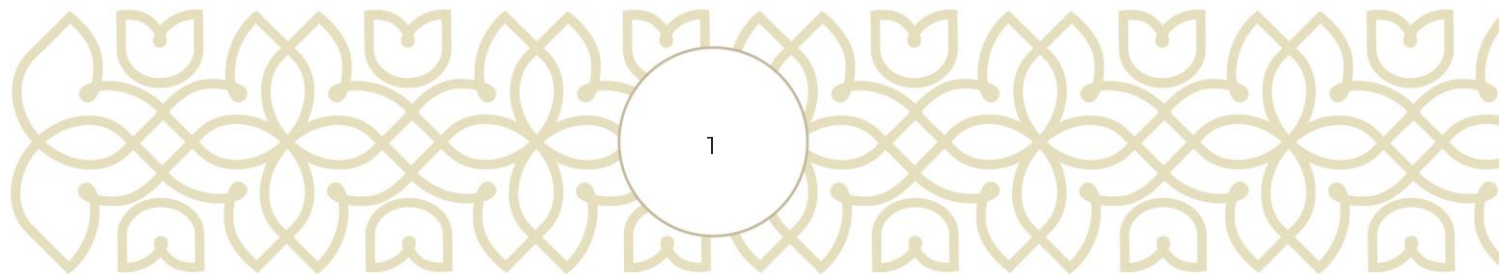
Formatos:

Otros:

X

Específique

- Documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.



Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

- En el árbol del problema del proyecto denominado “Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas”, el problema central se plantea como la ausencia de un bien o servicio o como la falta de una solución (no se garantiza la búsqueda y localización).
- Dentro del proceso de programación anual, se revisan y actualizan los formatos programáticos (entre los que se encuentra contenido el “árbol del problema”), lo cual se define formalmente en el numeral DÉCIMO SEGUNDO de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Tlaxcala
- El Autodiagnóstico y los formatos programáticos abordan la problemática desde las capacidades institucionales, por lo tanto, la población objetivo son las instituciones involucradas en el proceso de búsqueda, mientras que en el formato de “Municipio y tipo de población atendidos”, que cuantifica los reportes de personas que presentan el problema o necesidad de búsqueda, la población objetivo son dichas personas, esto evidencia que la Unidad Responsable enfrenta el reto de adaptar los formatos programáticos a dos metodologías disímiles.
- El Programa cuenta con una justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y es el Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas; dicho instrumento normativo contextualiza la necesidad de intervención del programa evaluado, y establece tanto los objetivos como las principales acciones que aportan elementos importantes para el diseño la intervención cuya razón de existir es resolver la problemática derivada de los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.
- El Programa dispone de un formato programático que exhibe el problema que justifica la creación del programa, sin embargo, es posible ampliar la información de diagnóstico a partir de la consulta y análisis de experiencias de atención en el contexto nacional e internacional que ayuden a robustecer el diseño del programa.

Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales

- El Programa Sectorial del Eje Rector 4 “Seguridad Pública. Gobernanza. Seguridad y Protección para Vivir en Paz”, retoma los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 (vigente en el periodo en que se realizó la programación 2022), por lo tanto, el Programa Operativo Anual 2022 y las Fichas Técnicas de Indicadores son los documentos institucionales que formalizan la vinculación entre el programa evaluado y el Programa Sectorial.



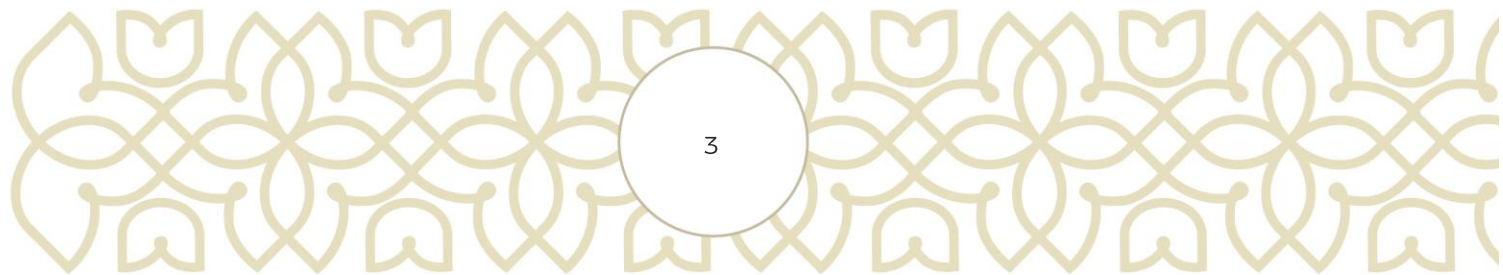
- Para el ejercicio fiscal 2022, se estableció alineación del programa evaluado al PED 2017-2021; asimismo, para el ejercicio fiscal 2023, la unidad responsable se vinculó al PED 2021-2027. Asimismo, para ambos ejercicios la evidencia de vinculación se establece en la Ficha Técnica de Indicadores.
- Existe una alineación directa entre el programa evaluado y el objetivo 16 de los ODS, ya que la consecución del Propósito implica entregar resultados a la población que demanda la búsqueda y localización de personas desaparecidas y esto a su vez implica contribuir a la construcción de instituciones eficaces (ODS 16). Esta alineación se establece en forma explícita en la FTI.

Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Tomando como base el documento en el que se cuantifica la población atendida a partir de los reportes de los años 2021 y 2022, la unidad Responsable puede definir y cuantificar los conceptos poblacionales; asimismo por la naturaleza de los servicios que proporciona la CEBP, los conceptos poblacionales no establecen criterios de selección.
- Se dispuso de evidencia documental que permite afirmar la existencia de bases de datos robustas de las personas solicitantes de los apoyos que brinda el programa, no solo para conocer la población potencial del programa, sino por la naturaleza de información que maneja la CEBP y en cumplimiento a lo establecido en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
- En el documento "Municipio y tipo de población atendidos" se observaron imprecisiones en cuanto a las cifras totales de reportes en 2021 y 2022 al comparar las tablas con su resumen textual.
- Aunque el programa dispone de instrumentos normativos de aplicación general para el desarrollo de sus funciones, los cuales determinan que la población potencial es al mismo tiempo la población objetivo y la población atendida, es pertinente para los fines de aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), establecer en forma explícita la definición y cuantificación de dichos conceptos poblacionales.
- La estrategia de cobertura en términos de lo establecido por el CONEVAL y la SHCP, no aplica de manera directa al programa evaluado, pues normativamente la meta anual de la Comisión es dar atención a la totalidad de reportes hasta encontrar a las personas desaparecidas o no localizadas, por ello, la estrategia de cobertura solo puede plantearse en términos de una aplicación rigurosa del Protocolo Homologado.
- Para el programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, no es posible aplicar procedimientos para la selección de beneficiarios, puesto que el marco normativo mandata la atención de todas las personas que solicitan sus servicios.
- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas, se encuentran plasmados en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, por lo tanto, están adaptados a las características de la población objetivo y se encuentran disponibles para que esta población pueda consultarlos en versión ampliada y resumida, en el Diario Oficial de la Federación, en el portal de la CNB y en el portal de la CEBP.

Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

- El programa cuenta con normatividad que instruye a las Comisiones Locales de Búsqueda, la alimentación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, con información que se especifica en el Protocolo Homologado para la Búsqueda, asimismo, dicho Registro dispone de Lineamientos que regulan su operación y funcionamiento, sin embargo, derivado del tipo de información que se maneja, la normatividad instruye a la Unidad Responsable proteger la información de las personas beneficiarias.



- El programa cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios y los procedimientos son utilizados por todas las instancias ejecutoras (Comisiones Locales de Búsqueda), están difundidos (al tratarse de dispositivos normativos) y se encuentran sistematizados en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, sin embargo, es posible potenciar la utilidad de dicha información.

Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

- En el planteamiento de nivel de Actividades se observó una aplicación adecuada de la MML, no obstante, se observó oportunidad de mejora en cuanto al establecimiento de un orden cronológico, aunque este elemento constituye un factor externo, pues estas se han definido en función de la aprobación del "Proyecto Ejecutivo", el cual figura como requisito en los Lineamientos para otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda.
- El componente del programa evaluado presenta una construcción adecuada, no obstante, es posible mejorarlo en términos de plantearlo como un bien o servicio otorgado, pues su redacción actual refiere características ideales de la Institución.
- El propósito del programa evaluado, cumple con el criterio de unicidad, con la característica de ser consecuencia del componente y de ser redactado como un resultado logrado, no obstante, se observó que es posible mejorar su planteamiento adicionando la población objetivo.
- Aunque el Fin del Programa evaluado tiene una redacción clara e incluye solo un objetivo, en esencia expresa el mismo que el resumen narrativo de nivel Propósito, por lo que no representa un objetivo de nivel superior, y la implementación del programa es suficiente para su logro, por lo que es posible mejorarlo.
- Se observó correspondencia entre los objetivos de todos los niveles de la MIR con el Decreto de creación de la CEBP y con los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, lo cual da sustento normativo al diseño de la MIR.
- En términos generales, se observó cumplimiento de las características CREMA, no obstante, se observó oportunidad de mejora en la característica de Adecuación, ya que la mayoría de los indicadores emplean métodos de cálculo de la forma: "acciones realizadas / acciones programadas", sin embargo, esto impide valorar objetivamente si las "acciones programadas" representan las "acciones necesarias o suficientes" para el logro del objetivo o la resolución de la problemática.
- Aunque la mayoría de los indicadores son Monitoreables, se observó la oportunidad de mejorar los de nivel estratégico.
- Los indicadores de Fin y Propósito representan la misma medición lo cual se explica porque el resumen narrativo de ambos niveles en esencia expresa un mismo objetivo, y esto deriva en que uno de los dos indicadores no tenga una Aportación Marginal.
- Se observó oportunidad de mejora en la "definición" de todos los indicadores, pues dicho campo no muestra información diferente a lo que expresa el nombre del indicador.
- Tanto el indicador de Fin como el de Propósito presentan metas con el mismo valor de la línea base, lo cual comunica una baja orientación hacia la mejora del desempeño.
- Se observó oportunidad de mejora en el Método de cálculo de los indicadores de gestión, ya que se utiliza un tipo de fórmula que relaciona las acciones realizadas respecto de las acciones programadas, lo cual limita el enfoque orientado a resultados.
- Se observó oportunidad de mejora en los Medios de Verificación de los indicadores de nivel estratégico, ya que su consulta no es pública y no poseen nombres específicos que permitan identificarlos.



- Todos los indicadores presentan medios de verificación que, aunque son oficiales e institucionales, resultan con información limitada para que cualquier persona pueda reproducir su método de cálculo.
- La construcción de la MIR del Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, presentó oportunidad de mejora en cuanto al planteamiento de los objetivos de Fin, Propósito, pues no presentan una relación causal sólida. Asimismo, es necesario dotar al programa de mayor orientación al logro de resultados y de Medios de Verificación más robustos.

Apartado VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.

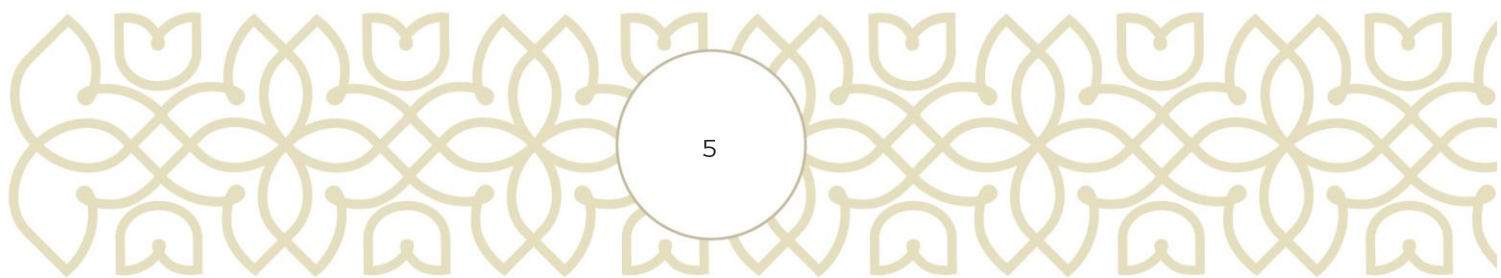
- El programa dispone de dos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, relacionados con la parte normativa y programática, sin embargo, es posible mejorar este rubro a respecto a los mecanismos de acceso a la información, así como la publicación información relacionada con la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
- Los procedimientos para dar atención a los reportes de desaparición, estandarizados sistematizados, difundidos públicamente y apegados a dispositivos normativos emitidos por la CNB, sin embargo, se observó oportunidad de mejora en cuanto a su formalización del formato interno denominado "pasos a seguir".

Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas

- Se observó complementariedad del programa evaluado con dos Proyectos estatales, uno a cargo de la misma CEBP y otro de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y No Localizadas, por lo que, resulta importante consolidar los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental para la consecución de los objetivos que comparten.

Módulo de Contribución y Gestión

- Se observó que la distribución o asignación de los recursos del programa en la entidad federativa, no especifica criterios de selección que se encuentren fuera de la capacidad institucional de la CEBP, en este sentido, resulta vital ceñirse a los lineamientos que regulan el otorgamiento del Subsidio, a fin de mantener vigente dicha fuente de recursos federales.
- El programa evaluado, ha tenido un incremento sensible de 2021 a 2022 en cuanto al número de personas beneficiarias y se observa un mayor incremento en los reportes de desaparición de mujeres con respecto a los hombres, lo cual representa una tendencia a la que hay que dedicar especial atención en términos de planeación, prevención y transversalidad de la perspectiva de género.
- El Estado de Tlaxcala, para atender la problemática de desaparición de personas determinó un financiamiento concurrente que ascendió a 33 millones 367 mil pesos ejercidos a través de tres Proyectos, asimismo, el resultado de los tres programas, se resume en el indicador de nivel propósito del Programa evaluado: "Porcentaje de personas localizadas referente de las reportadas como desaparecidas o no localizadas".

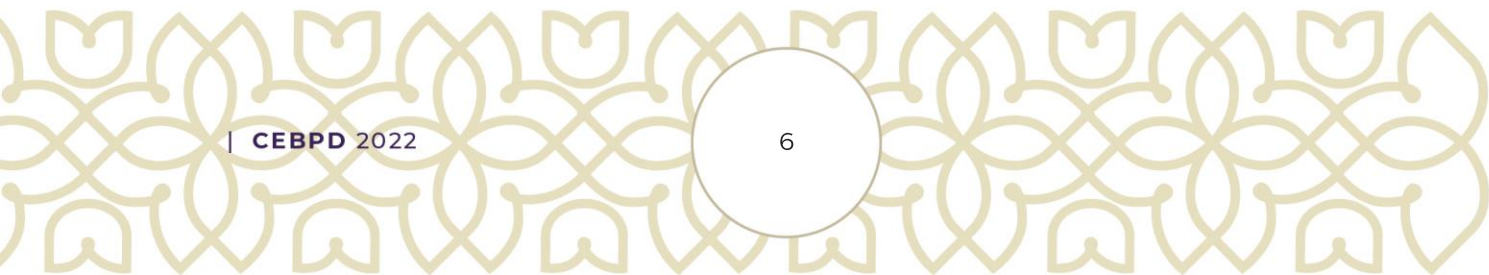


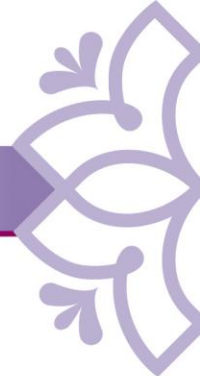


2.2. Señalar cuáles son las principales: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas FODA, de acuerdo con los temas del Pp, estrategia o instituciones:

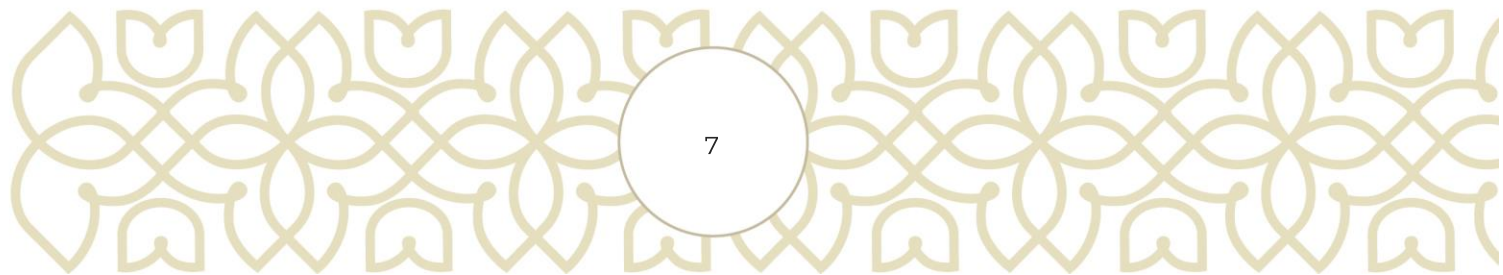
2.2.1. Fortalezas:

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	Fortaleza. Dentro del proceso de programación anual, se revisan y actualizan los formatos programáticos (entre los que se encuentra contenido el "árbol del problema"), lo cual se define formalmente en el numeral DÉCIMO SEGUNDO de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	1
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	Fortaleza. El Programa cuenta con una justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y es el Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas; dicho instrumento normativo contextualiza la necesidad de intervención del programa evaluado, y establece tanto los objetivos como las principales acciones que aportan elementos importantes para el diseño la intervención cuya razón de existir es resolver la problemática derivada de los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.	3
Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales	Fortaleza. Para el ejercicio fiscal 2022, se estableció alineación del programa evaluado al PED 2017-2021; asimismo, para el ejercicio fiscal 2023, la unidad responsable se vinculó al PED 2021-2027. Asimismo, para ambos ejercicios la evidencia de vinculación se establece en la Ficha Técnica de Indicadores.	5
Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales	Fortaleza. Existe una alineación directa entre el programa evaluado y el objetivo 16 de los ODS, ya que la consecución del Propósito implica entregar resultados a la población que demanda la búsqueda y localización de personas desaparecidas y esto a su vez implica contribuir a la construcción de instituciones eficaces (ODS 16). Esta alineación se establece en forma explícita en la FTI	6





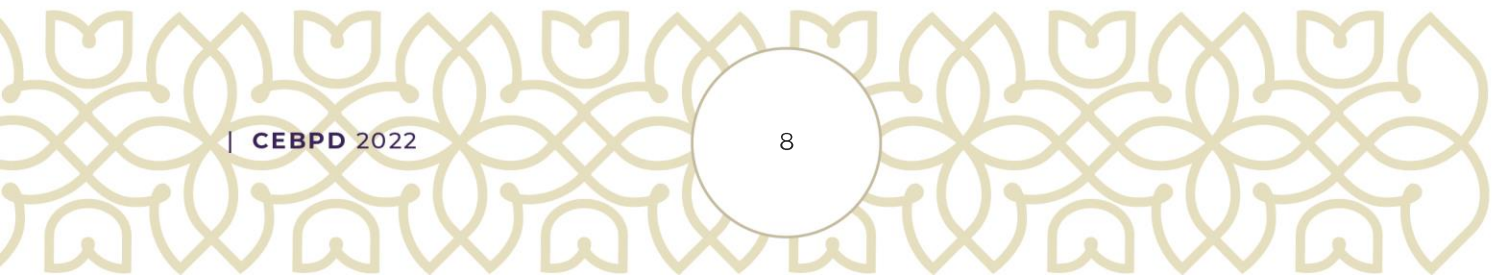
<p>Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>Fortaleza. Se dispuso de evidencia documental que permite afirmar la existencia de bases de datos robustas de las personas solicitantes de los apoyos que brinda el programa, no solo para conocer la población potencial del programa, sino por la naturaleza de información que maneja la CEBP y en cumplimiento a lo establecido en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.</p>	<p>8</p>
<p>Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>Fortaleza. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas, se encuentran plasmados en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, por lo tanto, están adaptados a las características de la población objetivo y se encuentran disponibles para que esta población pueda consultarlos en versión ampliada y resumida, en el Diario Oficial de la Federación, en el portal de la CNB y en el portal de la CEBP.</p>	<p>12</p>
<p>Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>Fortaleza. El programa cuenta con normatividad que instruye a las Comisiones Locales de Búsqueda, la alimentación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, con información que se especifica en el Protocolo Homologado para la Búsqueda, asimismo, dicho Registro dispone de Lineamientos que regulan su operación y funcionamiento, sin embargo, derivado del tipo de información que se maneja, la normatividad instruye a la Unidad Responsable proteger la información de las personas beneficiarias.</p>	<p>13</p>
<p>Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>Fortaleza. El programa cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios y los procedimientos son utilizados por todas las instancias ejecutoras (Comisiones Locales de Búsqueda), están difundidos (al tratarse de dispositivos normativos) y se encuentran sistematizados en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, sin embargo, es posible potenciar la utilidad de dicha información.</p>	<p>14</p>
<p>Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados</p>	<p>Fortaleza. Se observó correspondencia entre los objetivos de todos los niveles de la MIR con el Decreto de creación de la CEBP y con los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, lo cual da sustento normativo al diseño de la MIR.</p>	<p>20</p>





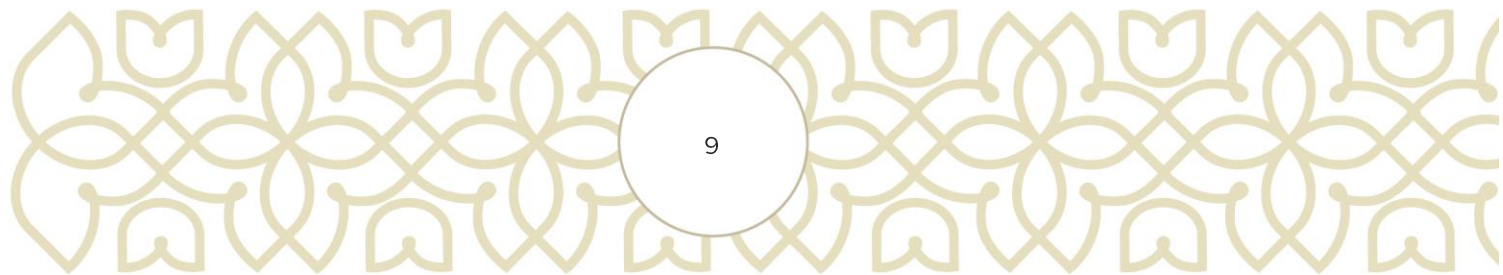
2.2.2. Oportunidades:

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Oportunidad. El Autodiagnóstico y los formatos programáticos abordan la problemática desde las capacidades institucionales, por lo tanto, la población objetivo son las instituciones involucradas en el proceso de búsqueda, mientras que en el formato de "Municipio y tipo de población atendidos", que cuantifica los reportes de personas que presentan el problema o necesidad de búsqueda, la población objetivo son dichas personas, esto evidencia que la Unidad Responsable enfrenta el reto de adaptar los formatos programáticos a dos metodologías disímiles.</p>	2
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Oportunidad. El Programa dispone de un formato programático que exhibe el problema que justifica la creación del programa, sin embargo, es posible ampliar la información de diagnóstico a partir de la consulta y análisis de experiencias de atención en el contexto nacional e internacional que ayuden a robustecer el diseño del programa.</p>	3
Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales	<p>Oportunidad. El Programa Sectorial del Eje Rector 4 "Seguridad Pública, Gobernanza, Seguridad y Protección para Vivir en Paz", retoma los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 (vigente en el periodo en que se realizó la programación 2022), por lo tanto, el Programa Operativo Anual 2022 y las Fichas Técnicas de Indicadores son los documentos institucionales que formalizan la vinculación entre el programa evaluado y el Programa Sectorial.</p>	4
Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>Oportunidad. Tomando como base el documento en el que se cuantifica la población atendida a partir de los reportes de los años 2021 y 2022, la unidad Responsable puede definir y cuantificar los conceptos poblacionales; asimismo por la naturaleza de los servicios que proporciona la CEBP, los conceptos poblacionales no establecen criterios de selección.</p>	7





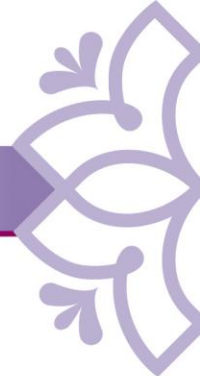
<p>Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>Oportunidad. Aunque el programa dispone de instrumentos normativos de aplicación general para el desarrollo de sus funciones, los cuales determinan que la población potencial es al mismo tiempo la población objetivo y la población atendida, es pertinente para los fines de aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), establecer en forma explícita la definición y cuantificación de dichos conceptos poblacionales.</p>	<p>9</p>
<p>Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>Oportunidad. La estrategia de cobertura en términos de lo establecido por el CONEVAL y la SHCP, no aplica de manera directa al programa evaluado, pues normativamente la meta anual de la Comisión es dar atención a la totalidad de reportes hasta encontrar a las personas desaparecidas o no localizadas, por ello, la estrategia de cobertura solo puede plantearse en términos de una aplicación rigurosa del Protocolo Homologado.</p>	<p>10</p>
<p>Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>Oportunidad. Para el programa de Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, no es posible aplicar procedimientos para la selección de beneficiarios, puesto que el marco normativo mandata la atención de todas las personas que solicitan sus servicios.</p>	<p>11</p>
<p>Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados</p>	<p>Oportunidad. En el planteamiento de nivel de Actividades se observó una aplicación adecuada de la MML, no obstante, se observó oportunidad de mejora en cuanto al establecimiento de un orden cronológico, aunque este elemento constituye un factor externo, pues estas se han definido en función de la aprobación del "Proyecto Ejecutivo", el cual figura como requisito en los Lineamientos para otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda.</p>	<p>16</p>
<p>Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados</p>	<p>Oportunidad. Aunque la mayoría de los indicadores son Monitoreables, se observó la oportunidad de mejorar los de nivel estratégico.</p>	<p>21</p>
<p>Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados</p>	<p>Oportunidad. Tanto el indicador de Fin como el de Propósito presentan metas con el mismo valor de la línea base, lo cual comunica una baja orientación hacia la mejora del desempeño.</p>	<p>23</p>



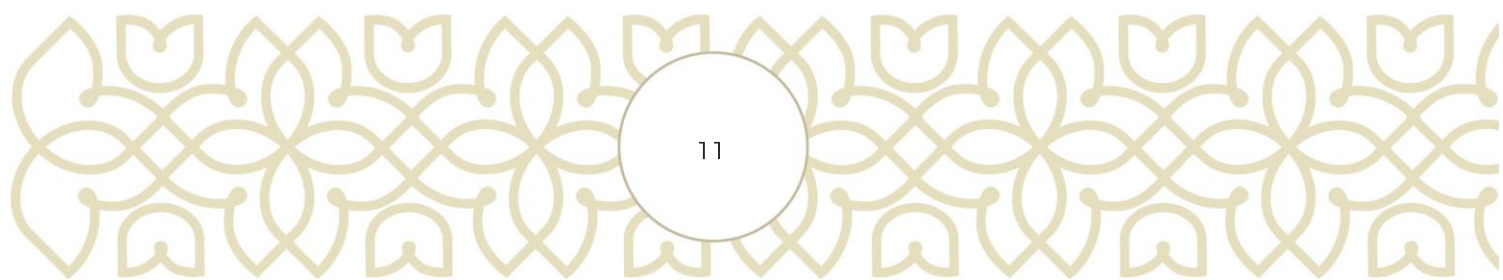
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	Oportunidad. Se observó oportunidad de mejora en los Medios de Verificación de los indicadores de nivel estratégico, ya que su consulta no es pública y no poseen nombres específicos que permitan identificarlos.	24
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	Oportunidad. Todos los indicadores presentan medios de verificación que, aunque son oficiales e institucionales, resultan con información limitada para que cualquier persona pueda reproducir su método de cálculo	24
Apartado VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas	Oportunidad. El programa dispone de dos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, relacionados con la parte normativa y programática, sin embargo, es posible mejorar este rubro a respecto a los mecanismos de acceso a la información, así como la publicación información relacionada con la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.	28
Apartado VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas	Oportunidad. Los procedimientos para dar atención a los reportes de desaparición, estandarizados sistematizados, difundidos públicamente y apegados a dispositivos normativos emitidos por la CNB, sin embargo, se observó oportunidad de mejora en cuanto a su formalización del formato interno denominado "pasos a seguir".	29
Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas	Oportunidad Se observó complementariedad del programa evaluado con dos Proyectos estatales, uno a cargo de la misma CEBP y otro de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y No Localizadas.	30

2.2.3. Debilidades:

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	Debilidad. En el árbol del problema del proyecto denominado "Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas", el problema central se	1



	plantea como la ausencia de un bien o servicio o como la falta de una solución (no se garantiza la búsqueda y localización).	
Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	Debilidad. En el documento "Municipio y tipo de población atendidos" se observaron imprecisiones en cuanto a las cifras totales de reportes en 2021 y 2022 al comparar las tablas con su resumen textual.	8
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	Debilidad. El componente del programa evaluado presenta una construcción adecuada, no obstante, es posible mejorarlo en términos de plantearlo como un bien o servicio otorgado, pues su redacción actual refiere características ideales de la Institución.	17
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	Debilidad. El propósito del programa evaluado, cumple con el criterio de unicidad, con la característica de ser consecuencia del componente y de ser redactado como un resultado logrado, no obstante, se observó que es posible mejorar su planteamiento adicionando la población objetivo.	18
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	Debilidad. Aunque el Fin del Programa evaluado tiene una redacción clara e incluye solo un objetivo, en esencia expresa el mismo que el resumen narrativo de nivel Propósito, por lo que no representa un objetivo de nivel superior, y la implementación del programa es suficiente para su logro, por lo que es posible mejorarlo.	19
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	Debilidad. En términos generales, se observó cumplimiento de las características CREMA, no obstante, se observó oportunidad de mejora en la característica de Adecuación, ya que la mayoría de los indicadores emplean métodos de cálculo de la forma: "acciones realizadas / acciones programadas", sin embargo, esto impide valorar objetivamente si las "acciones programadas" representan las "acciones necesarias o suficientes" para el logro del objetivo o la resolución de la problemática.	21
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	Debilidad. Los indicadores de Fin y Propósito representan la misma medición lo cual se explica porque el resumen narrativo de ambos niveles en esencia expresa un mismo objetivo, y esto deriva en que uno de los dos indicadores no tenga una Aportación Marginal.	21



Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	Debilidad. Se observó oportunidad de mejora en la “definición” de todos los indicadores, pues dicho campo no muestra información diferente a lo que expresa el nombre del indicador.	22
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	Debilidad. Se observó oportunidad de mejora en el Método de cálculo de los indicadores de gestión, ya que se utiliza un tipo de método de cálculo que relaciona las acciones realizadas respecto de las acciones programadas, lo cual limita el enfoque orientado a resultados.	22
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	Debilidad. La construcción de la MIR del Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, presentó oportunidad de mejora en cuanto al planteamiento de los objetivos de Fin, Propósito, pues no presentan una relación causal sólida. Asimismo, es necesario dotar al programa de mayor orientación al logro de resultados y de Medios de Verificación más robustos.	26

2.2.4. Amenazas

- El principal elemento que determina la estructura de la MIR anualmente, es el Proyecto Ejecutivo que se somete a la aprobación del Comité Interinstitucional Estatal, así como de la Comisión Nacional de Búsqueda de acuerdo con los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en este sentido, no es posible asegurar la permanencia de Componentes y Actividades de la MIR de un ejercicio a otro, lo que implica que las recomendaciones emanadas de esta evaluación, pueden perder vigencia.
- La delincuencia organizada, la ruptura del tejido social y el incremento en los niveles de violencia doméstica, ha derivado en un aumento en los reportes de desaparición o no localización en la entidad, lo que implica problemáticas superiores a la capacidad del programa.
- La cultura de la Administración Pública tradicional, limita la coordinación interinstitucional e intergubernamental, siendo estos, elementos cruciales para el logro de los objetivos del programa.
- Los tiempos necesarios para desarrollar los procesos de adquisición en ocasiones impiden articularlos con el ciclo presupuestario, y este desfase puede derivar en incumplimientos de las metas de los indicadores.
- La falta de dominio de la Metodología del Marco Lógico, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, limitan la implementación de la Gestión para Resultados lo cual permite cuestionar su eficacia en la creación de valor público.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La Evaluación del Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, se desarrolló a través de la técnica de análisis de gabinete, y empleando como principal insumo, la información proporcionada por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP), misma que fue complementada con información pública oficial de la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI) y de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), lo cual permitió contar con un acervo suficiente para desarrollar adecuadamente la mayor parte de los apartados de análisis.

Se observó que el programa evaluado, constituye un mecanismo adecuado para implementar de manera eficaz el Proyecto Ejecutivo a partir del cual, la Comisión Nacional de Búsqueda aprueba el Subsidio Federal, para el fortalecimiento de la Comisión estatal creada para dicho fin, sin embargo, en términos de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, se identificaron oportunidades de mejora, las cuales se presentan a continuación:

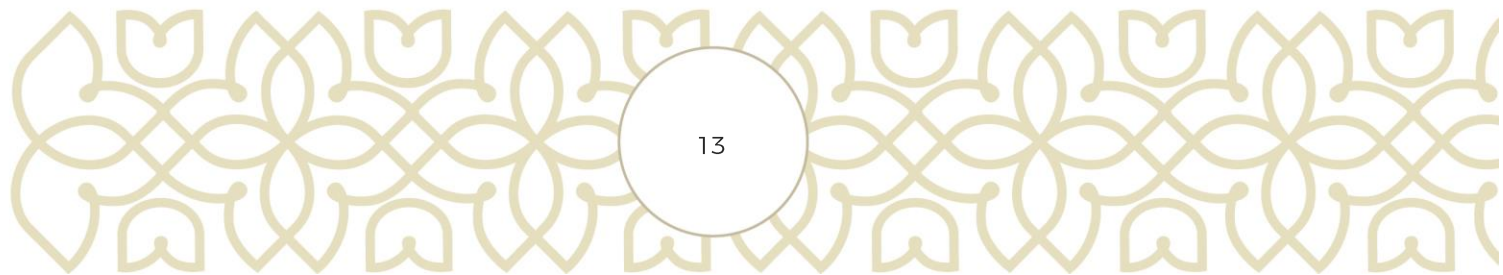
En el apartado de justificación de la creación se observó que el programa evaluado, se sustenta de manera amplia en la normatividad federal y estatal en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; y cuenta con diversos formatos programáticos que contribuyen al análisis del problema que justifica la creación del programa, asimismo, la institución en cumplimiento a los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas, aplica un instrumento de Autodiagnóstico elaborado por la Comisión Nacional de Búsqueda, sin embargo, estos elementos que determinan el diseño del programa, presentaron oportunidad de mejora desde el enfoque de la Metodología del Marco Lógico.

En el apartado de análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales, se encontró que, a través Sistema Integral de Información Financiera, se realizó la alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo cual se plasma en la Ficha Técnica de los Indicadores, sin embargo, se observó la oportunidad de robustecer el ejercicio de vinculación, actualizando los documentos que formalizan dicha alineación, una vez que sean emitidos los instrumentos de planeación derivados del PED 2021-2027.

En cuanto a la sección de análisis de la población potencial y objetivo, se observó que el programa cuenta con evidencia documental que permite describir y cuantificar los conceptos poblacionales, sin embargo, por la naturaleza del tipo de servicios que otorga y en cumplimiento a la normatividad vigente, no es posible aplicar criterios de selección para dar atención prioritaria a algún segmento de la población que presenta el problema, en este sentido, la población potencial debe ser al mismo tiempo la población objetivo y la población atendida; por esta razón, en algunos reactivos de no fue posible realizar una valoración numérica, no obstante, se generaron recomendaciones orientadas a mejorar los mecanismos internos empleados para desarrollar la estrategia de atención de la CEBP, es decir, la aplicación del Protocolo Homologado de Búsqueda, en el ámbito de su competencia.

En la sección de padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, se observó que el programa dispone de importantes dispositivos normativos que regulan la creación, actualización y depuración de la base de datos que representa el padrón de beneficiarios, además de establecer con claridad los procedimientos que debe llevar a cabo la institución para dar atención a las solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas, lo cual constituye una fortaleza.

Respecto a la evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados, se observó oportunidad de mejora en cuanto al análisis de la lógica vertical ya que es posible mejorar la sintaxis de los objetivos de nivel estratégico, mientras que en el nivel de gestión se observó una línea de causalidad sólida y el planteamiento adecuado de supuestos, asimismo, en el análisis de la lógica horizontal se observó cumplimiento en la mayoría de los aspectos que evidencian la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, no obstante, es posible mejorar el diseño de los



indicadores, en el sentido de dotarlos de mayor orientación hacia la mejora del desempeño y los medios de Verificación también presentaron oportunidad de mejora.

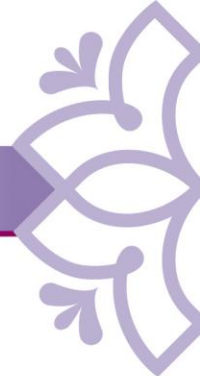
En cuanto a la información del presupuesto y rendición de cuentas se observaron fortalezas en cuanto a la publicación de información normativa y de los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión, sin embargo, es posible mejorar la divulgación de los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones y la publicación de procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

Finalmente, en el apartado de complementariedades y coincidencias con otros programas, se observó complementariedad dos proyectos estatales, uno a cargo de la misma CEBP y otro de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y No Localizadas, por lo que, resulta importante fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental para la consecución de los objetivos que comparten.

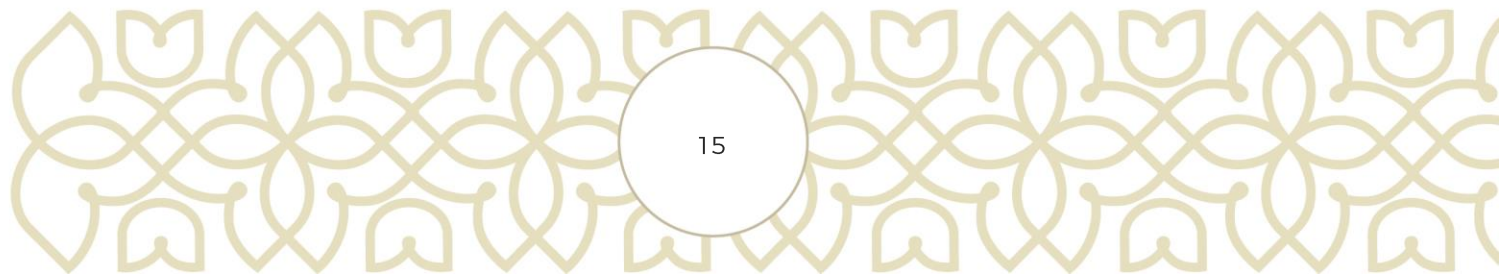
Finalmente, en el Módulo de Contribución y Gestión, se generaron hallazgos orientados a la generación de los mecanismos necesarios para que el programa disponga de mayor evidencia documental para estar en condiciones de ser sometido a una evaluación con metodologías orientadas al análisis de procesos, a la medición del desempeño en función de los derivados de los instrumentos de planeación y en términos de la cobertura del programa.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Apartado de la evaluación:	Referencia (pregunta)	Recomendación
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	1	Es posible retomar tanto el formato "Transformación deseada" como el diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo y colocar como problema central, la insuficiencia de mecanismos normativos y de coordinación interinstitucional para el funcionamiento adecuado de la CEBP, adoptando como dimensión del problema, el resultado de la aplicación del Autodiagnóstico de Comisiones Locales de Búsqueda, diseñado por la CNB o en su caso, el porcentaje de avance cuanto a la armonización de las disposiciones jurídicas que garantizan el derecho a la protección contra la desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares.
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	2	Retomar la información relevante del instrumento de Autodiagnóstico y, en el momento en que la CGPI instruya la elaboración del documento Diagnóstico en los términos que establecen el CONEVAL y la SHCP, integrar dicha información al documento en cuestión, a fin de desarrollar un análisis ampliado del problema que justifica la creación del programa evaluado, conservando el enfoque de los requerimientos institucionales para mejorar la eficacia en los procesos de la CEBP.
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	3	Se recomienda recopilar información relevante sobre "...experiencias de políticas públicas en el ámbito nacional e internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención de temáticas similares al problema o necesidad que se pretende atender, señalando sus logros, las áreas de oportunidad o debilidades que presentaron, así como sus principales resultados"; y en su momento, integrarlas al diagnóstico ampliado del



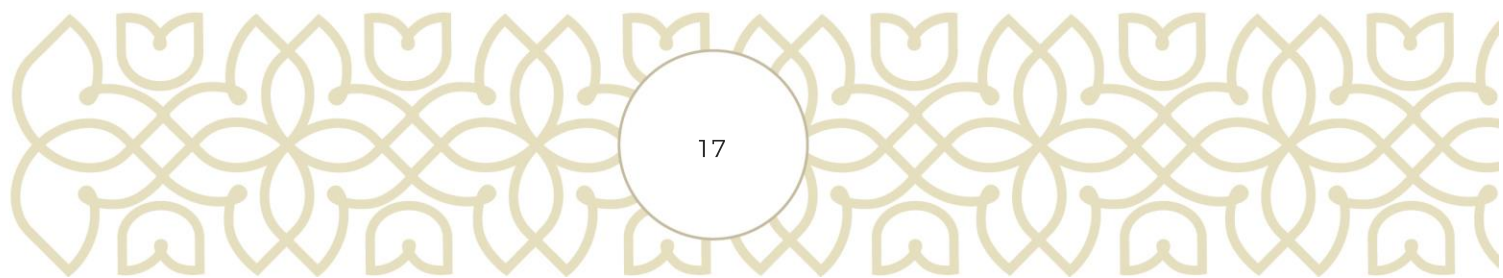
		programa. En particular se sugiere consultar el diseño de la MIR denominada "Determinación, ejecución y seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas", de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (disponible en Transparencia Presupuestaria), así como el Plan de Trabajo y el contenido del Portal de Internet de la Comisión de Búsqueda de Personas de Jalisco.
Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales.	4	Es posible fortalecer el ejercicio de vinculación estableciendo en el documento de Diagnóstico, la aportación del programa a los objetivos de los instrumentos de planeación de mayor jerarquía (Programas Institucionales, o sectoriales, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible)
Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	7	De acuerdo con los conceptos poblacionales que establece el CONEVAL, definir formalmente las poblaciones potencial y objetivo para posteriormente desarrollar un método adecuado para su cuantificación. En específico se propone considerar no solo a las personas desaparecidas, sino también a quienes reportan su desaparición, para este fin se propone realizar estimaciones basadas en el comportamiento de los reportes de desaparición realizados en 2021 y 2022.
Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	8	Es recomendable desarrollar mecanismos que permitan verificar el proceso de captura de información, su revisión y actualización, así como el procesamiento de cifras finales para los fines de transparencia y rendición de cuentas, puesto que este rasgo es especialmente sensible para la consecución de los objetivos del programa.
Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	9	Tomar en consideración el Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, y una vez que se instruya la elaboración del documento de Diagnóstico bajo el formato establecido por el CONEVAL y la SHCP. Integrarlo al documento en cuestión a fin de aplicar de mejor manera la MML.
Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	10	Emitir o en su caso verificar la vigencia del Manual de Procedimientos de la CEBP a fin de: Formalizar una secuencia lógica y adecuada para cada uno de los procedimientos llevados a cabo, para estandarizar un alto nivel de calidad en los servicios que otorga la institución, así como para definir las áreas responsables del desarrollo de las etapas de cada procedimiento, especificando la evidencia documental o digital que debe generarse.
Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	11	Una vez que se instruya la elaboración del documento de Diagnóstico, integrar al apartado de determinación de las poblaciones potencial y objetivo, el argumento normativo que impide aplicar criterios de selección para dichos conceptos poblacionales.
Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	14	Publicar en el portal de internet de la CEBP (https://cebp.tlaxcala.gob.mx/), todos los documentos oficiales emitidos por la CNB relacionados con el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas y con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.



Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	16	Desarrollar un ejercicio de adecuación de la MIR en función de los rubros aprobados en el Proyecto Ejecutivo, observando la conservación de las relaciones de causalidad entre los diferentes niveles de objetivos.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	17	Incrementar el número de componentes, tomando como base los elementos que contempla el instrumento de Autodiagnóstico de las Comisiones Locales de Búsqueda, generada por la CNB, según se especifica en el Anexo 6 de esta evaluación.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	18	Se recomienda mejorar la redacción del resumen narrativo de nivel propósito para quedar de la siguiente manera: "Las personas desaparecidas y familiares que reportaron su desaparición ante la CEBP, reciben atención inmediata, adecuada y efectiva."
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	19	Se sugiere replantear su redacción observando lo que señala el Manual de Planeación y Programación y para ello, la instancia evaluadora propone la siguiente redacción: "Contribuir a cimentar un gobierno cercano y democrático que atienda las demandas sociales y garantice la gobernabilidad, las libertades y la paz mediante atención inmediata, adecuada y efectiva en materia de búsqueda de personas desaparecidas".
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	21	Establecer como denominador alguna variable que se asocie a alguna dimensión del logro del objetivo (demanda total, población potencial u objetivo), o en su caso utilizar métodos de cálculo que permitan comparar el avance de la variable de un periodo a otro (variación porcentual).
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	21	Es deseable que los indicadores de Fin y Propósito sean tomados de alguna instancia externa a la Institución que desarrolla el programa, pues esto aporta objetividad y transparencia al proceso de monitoreo y seguimiento del indicador.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	21	Se sugiere modificar el objetivo de nivel Fin estableciendo uno de nivel superior y en consecuencia asignar un indicador que refleje una dimensión diferente al de nivel Propósito.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	22	Evitar expresar la misma información del "Nombre del indicador" y utilizar el campo "definición", para describir la importancia de las variables elegidas para el método de cálculo, o para describir la importancia del indicador en la medición del logro del objetivo.



Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	22	Emplear como denominador variables relacionadas con la demanda total, con la población potencial u objetivo, o en su caso, se sugiere cambiar el tipo de fórmula de porcentaje a variación proporcional.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	23	Establecer para las metas programadas, valores que sean diferentes a la línea base de acuerdo con el sentido del indicador, y si la implementación del programa, tiene baja o nula incidencia en las metas del indicador, se sugiere seleccionar o construir otro indicador que refleje en mayor medida, el esfuerzo realizado por la institución.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	24	Se sugiere preferentemente, utilizar indicadores de fuentes externas para el nivel estratégico de la MIR, y en caso de ser construidos de manera interna se recomienda publicar los informes o documentos en el portal de la CEBP y establecer el enlace que conduzca de manera específica a los medios de verificación.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	24	Es deseable que, para cada una de las variables involucradas en el método de cálculo, se establezca el nombre del reporte, informe o documento oficial en el que se recopile la información necesaria para reproducir el método de cálculo, por ello, en algunos casos, esta columna contiene tantos medios de verificación como variables tenga relacionadas en el método de cálculo cada indicador.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	26	Se sugiere tomar en consideración la propuesta de MIR del Anexo 6, la cual modifica los objetivos de nivel Fin y Propósito, amplía de uno a cuatro el número de componentes, adoptando la metodología del Autodiagnóstico de las CLB emitido por la CNB; asimismo se sugiere adoptar métodos de cálculo diferentes al Porcentaje y propone mejoras en los Medios de Verificación.
Apartado VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas	28	Publicar en el portal de internet de la CEBP, información relacionada con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, así como información relativa a acciones que realice el Programa para propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas (información relativa al Consejo Estatal Ciudadano).
Apartado VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas	29	Es deseable formalizar el documento denominado "pasos a seguir", a través de la emisión de Manual de Procedimientos, a fin de observar los Principios 10 y 12 del Componente 3 Actividades de Control del Sistema de Control Interno Institucional (Contraloría del Ejecutivo, 2018).



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación:

Rodolfo de la Rosa Cabrera

4.2. Cargo:

Líder de proyecto

4.3. Institución a la que pertenece:

AxysPrime S.C.

Innovación que genera valor

4.4. Principales colaboradores:

David Rojas Hernández

Especialista de evaluación

Bárbara Granados Tobón

Analista de evaluación

Mariel Ávila Romero

Analista de evaluación

4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

datos@axysprime.com

4.6. Teléfono (con clave lada):

+52 222 234 9166

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PPS

5.1. Nombre del Pp evaluado:

Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

5.2. Clave del Pp:

227-6B

5.3. Ente público coordinador del Pp:

Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala

5.4. Poder público al que pertenece el Pp:

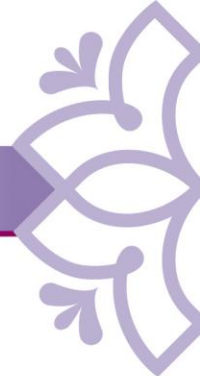
Poder
Ejecutivo

X

Poder
Judicial

Poder
Legislativo

Ente
Autónomo



5.5. **Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Pp(s):**

Federal		Estatal	X	Local	
---------	--	---------	---	-------	--

5.6. **Nombre de la(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de(los) Pp(s):**

5.6.1. **Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Pp(s):**

Secretaría de Gobierno

5.6.2. **Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Pp(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**

Nombre:	Datos de contacto	Unidad Administrativa
Sergio González Hernández <i>Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala</i>	Teléfono +52 246 46 52960 Ext. 1407 / 1423	<i>Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala</i>

María Guadalupe Esquino Flores <i>Directora Administrativa de la Secretaría de Gobierno y Enlace Institucional de Evaluación del CNBPD</i>	Teléfono: +52 246 106 0155 +52 246 4622960 Ext. 1407 Correo electrónico: dir.segob2021@gmail.com	Dirección Administrativa de la Secretaría de Gobierno
---	---	---

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1. **Tipo de contratación:**

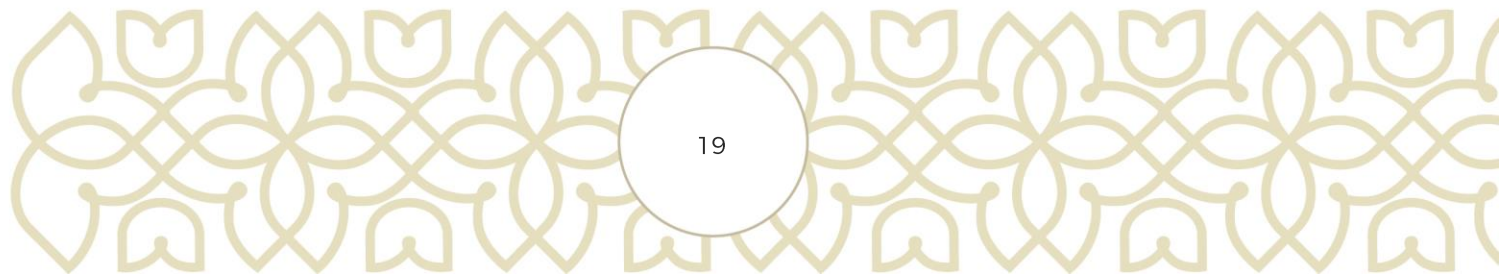
6.1.1. Adjudicación Directa		6.1.2. Invitación a tres		6.1.3. Licitación Pública Nacional	X
6.1.4. Licitación Pública Internacional		6.1.5. Otro: (Señalar)			

6.2. **Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:**

Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala:

6.3. **Costo total de la evaluación:**

\$145,371.20 (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos setenta y un pesos 20/100 M. N., Impuesto al Valor Agregado incluido)





6.4. Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1. Difusión en internet de la evaluación:

<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/descripcion-cgpi>

7.2. Difusión en internet del formato

<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/descripcion-cgpi>

